

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1, 3.3.2, 3.3.6 y 3.3.7
- R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 10.
- R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) Art. 1 y 8.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Saavedra Saavedra.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Saavedra Saavedra.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Rafael Alberti, 55.- 06400 Don Benito.

Expediente n.º: 22/2001.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7),

por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1 y 3.3.7.

- R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.3.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8.
- R.D. 202/2000, de 11-2 (BOE de 25-2) Art. 1 y 8.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4) Art. 1 y 3.

Sanción: Treinta mil pesetas (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Agustín Salazar Serrano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Agustín Salazar Serrano.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cantón, 9. 06920 Azuaga.

Expediente n.º: 423/2001.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria Art. 3.3.1 y 3.3.7.
- R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7) Art. 5.3.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2) Art. 8.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4) Art. 1 y 3